



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Paraná, 16 al 19 de junio de 1975

DESPACHO N° 6

LA XII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD,
RECOMIENDA

1) Que para alcanzar la debida especialización de los agentes a cargo de las tareas registrales, es imprescindible su capacitación técnica mediante cursos de perfeccionamiento, tal como se ha sostenido en anteriores Reuniones Nacionales de Directores de Registros (I, II, III y VIII).

2) Lograda tal capacitación mediante la aprobación por parte de los agentes de dichos cursos, debe bregarse por todos los medios para lograr que a ese personal se le reconozca en los Registros de la Propiedad Inmueble de todas las jurisdicciones, el carácter de personal técnico registral.

3) Como natural consecuencia de lo sostenido precedentemente, debe procurarse que se les asigne en los respectivos presupuestos las remuneraciones acordes con la responsabilidad y especialidad que supone el cumplimiento de funciones técnicas registrales.

4) Encomendar al Instituto de Derecho Registral la canalización de las gestiones en todos los niveles idóneos para la consecución del fin perseguido.